

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 14/02/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:

ENMIENDA N° 1 ACUERDO NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) – UNICORDOBA

Responsable del área solicitante:

ALFREDO JARMA OROZCO

Correo Electrónico Institucional:

ajarma@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba, contempla la Perspectiva: Calidad, pertinencia e innovación, en el cual se establece como acción estrategia Promover el desarrollo de proyectos y convenios de extensión remunerados por el sector privado e instituciones públicas y sociales. En ese orden es necesario ejecutar el Acuerdo suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad de Córdoba, con el objeto de ejecutar el Proyecto titulado “Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana”, ID 112383, Output 110941. (Proyecto “Desarrollo de Estrategias Agrícolas Resilientes al Cambio Climático en La Mojana”).

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

a) Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

En desarrollo de sus funciones la Universidad de Córdoba suscribió un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el objeto de ejecutar el Proyecto titulado “Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana”, ID 112383, Output 110941, se propone el proyecto “Desarrollo de Estrategias Agrícolas Resilientes al Cambio Climático en La Mojana”, que permitirán generar estrategias agroecosistémicas para la diversificación de los medios de subsistencia resilientes al cambio climático de familias de La Mojana, las cuales son:

1. Identificación, colecta y caracterización de variedades de semillas hortícolas, cultivos transitorios y perennes locales, valiosas para la comunidad.
2. Caracterización de cultivos priorizados (hortícolas, transitorios y perennes) agro diversos en la región de La Mojana.
3. Investigación del comportamiento de variedades de especies hortícolas, cultivos transitorios y

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

perennes en las comunidades de pequeños productores y pueblos Zenúes de La Mojana, asociados a la variabilidad y cambio climático.

4. Identificación de cultivos adaptados a extremos climáticos (inundación y sequía) con potencial de comercialización para lo PP y de seguridad alimentaria para pueblos Zenúes
5. Transferencia de tecnología a través de procesos de acompañamiento organizacional, crecimiento personal y empoderamiento agro-resilientes.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que el contratista cumpla con el perfil requerido (el cual se indica más adelante).

Para el desarrollo de las estrategias propuestas se hace necesaria la implementación de un soporte técnico científico y apoyo documental en el Desarrollo de estrategias agroecosistémicas para la diversificación de los medios de subsistencia resilientes al cambio climático en La Mojana.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:

EXPERIENCIAS O CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	AÑOS DE EXPERIENCIA
Soporte técnico científico y apoyo documental en el desarrollo de estrategias agroecosistémicas para la diversificación de los medios de subsistencia resilientes al cambio climático en la Mojana.	1 año

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera cumplir con la implementación de un soporte técnico a la investigación y de apoyo documental en el Desarrollo de estrategias agroecosistémicas para la diversificación de los medios de subsistencia resilientes al cambio climático en La Mojana, contemplado en el acuerdo suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad de Córdoba, con el objeto de ejecutar el **Proyecto titulado “Mejorando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana”, ID 112383, Output 110941 – Proyecto Desarrollo de Estrategias Agrícolas Resilientes al Cambio Climático en La Mojana.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Prestación de servicios de un soporte técnico científico y apoyo documental en el Desarrollo de estrategias agroecosistémicas para la diversificación de los medios de subsistencia resilientes al cambio climático en La Mojana, para realizar actividades del proyecto titulado “MEJORANDO LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL AGUA RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LAS COMUNIDADES VULNERABLES DE LA MOJANA”, ID

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

112383, OUTPUT 110941

El Apoyo a la supervisión, para efectos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el principio de programación integral señalado en el artículo 64 de la Ley 1530 de 2012, harán parte de los componentes del proyecto y se contratarán con cargo al mismo.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el mismo proyecto cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, se podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos, en cuanto a que no existe dentro de la planta de la Universidad personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades a continuación contempladas.

1. Coordinación de los informes técnicos y presupuestales del proyecto, así como la planeación, coordinación y ejecución de actividades de los diferentes objetivos a realizar dentro y fuera de la Universidad.
2. Gestionar los trámites internos y externos, así como las diligencias administrativas en la zona objeto de estudio, para el desarrollo eficiente de todas las actividades de la investigación del proyecto.
3. Articulación entre el equipo científico, profesional administrativo y profesional de campo para los procesos investigativos del componente agronómico. Se encargará de coordinar las actividades agronómicas que ejecutan las profesionales de campo, de acuerdo con las directrices de los líderes científicos del proyecto.
4. Articulación entre el equipo científico y profesional de campo para los procesos investigativos del componente biológico. Se encargará de coordinar las actividades de caracterización botánica e identificación molecular en el laboratorio, de acuerdo con las directrices de los líderes científicos del proyecto.
5. Apoyo en la preparación de material documental producto de las actividades de investigación como insumo para las cartillas, y sistematización de la experiencia en campo.

Finalmente, en el proceso de ejecución del proyecto y en la finalización de los procesos de liquidación del mismo deben presentarse los siguientes productos derivados de las actividades

- a. Informes mensuales de actividades.
- b. Anexos de evidencias de los procesos de avances de actividades.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería – Córdoba

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de noventa y siete millones seiscientos mil pesos (\$97.600.000) que serán pagados de la siguiente forma:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Un primer pago anticipado del 40% del valor del contrato, correspondiente a treinta y nueve millones cuarenta mil pesos (\$39.040.000.00) al suscribir el contrato, un segundo pago correspondiente al 30% por valor de veintinueve millones doscientos ochenta mil pesos (\$29.280.000) a los cuatro (4) meses de legalizado el contrato y adjuntando un informe parcial de las actividades contratadas. Y un último pago del 30% por valor de veintinueve millones doscientos ochenta mil pesos (\$29.280.000), una vez finalizado el contrato.

Este valor fue determinado en el presupuesto aprobado por el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) para el desarrollo del proyecto “MEJORANDO LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL AGUA RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LAS COMUNIDADES VULNERABLES DE LA MOJANA”.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos del Acuerdo PNUD Y UNICORDOBA, ID 112383, Output 110941

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 5 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Capacidad técnica

EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar experiencia en por lo menos un contrato relacionado con el soporte técnico científico y apoyo documental en el Desarrollo de estrategias agroecosistémicas para la diversificación de los medios de subsistencia resilientes al cambio climático en La Mojana, por un valor igual o superior al presupuesto oficial.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante podrá allegar con su propuesta las actas de liquidación debidamente suscritas de los contratos y/o certificaciones, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económicas.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica la entidad tomara el valor de la propuesta consignado en la carta de presentación.

Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial de la invitación pública.

6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 7 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - División de Contratación - Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del profesor ALFREDO JARMA OROZCO de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director del Proyecto	ALFREDO JARMA OROZCO	